

CONTRATOS PETROLEROS ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO

SERIE DEBATE PÚBLICO Nº 21



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

3

2. JUSTIFICACIÓN

4

3. SISTEMAS FISCALES PARA EL PETRÓLEO Y GAS

5

4. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

6

5. EJES DE INTERVENCIÓN

7

6. ACCIONES DE MONITOREO Y VIGILANCIA

10

7. INFORMACIÓN E INDICADORES DE SEGUIMIENTO A UN CONTRATO PETROLERO

12

8. CRONOGRAMA

15

9. PRINCIPALES ACTORES

16

1

INTRODUCCIÓN

La Ley de Hidrocarburos 3058, del año 2005, establecía tres modalidades de Contratos Petroleros: i) Contrato de Riesgo Compartido, ii) Contrato de Operación y iii) Contrato de Asociación; estableciendo el contenido mínimo para cada uno de ellos.

Adicionalmente, en mayo de 2006, mediante Decreto Supremo N° 28701 de Nacionalización de los Hidrocarburos, se estableció que: i) las empresas petroleras que realizan actividades de producción de gas y petróleo en territorio boliviano estaban obligadas a entregar en propiedad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de hidrocarburos; ii) YPFB, a nombre y en representación del Estado, en ejercicio de la propiedad de los hidrocarburos producidos, asume su comercialización, definiendo condiciones, volúmenes y precios; y, iii) otorga un plazo de 180 días a las empresas petroleras que venían realizando sus operaciones en Bolivia, bajo contratos de riesgo compartido suscritos en el año 1997, para migrar a nuevos contratos.

En consecuencia, en octubre del 2006, el Estado boliviano suscribió 44 contratos bajo la modalidad de Contrato de Operación, con 12 empresas petroleras. Sin embargo, un contrato fue devuelto el año 2008, quedando 43 Contratos de Operación vigentes. Es importante considerar que estos contratos fueron suscritos principalmente para áreas que ya se encontraban en explotación; de hecho, son 36 los Contratos de Operación en fase de explotación y siete en fase de exploración.

Por otra parte, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 establece que se reservarán áreas de interés hidrocarburífero para que YPFB desarrolle actividades de exploración y explotación, por sí o en asociación. YPFB cuenta con 56 áreas reservadas conforme al Decreto Supremo N° 676. Considerando el nuevo marco constitucional, existen nuevos Contratos de Servicio para exploración y explotación en áreas reservadas a favor de YPFB que están siendo negociados actualmente y deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa.

Fundación Jubileo considera importante contar con una estrategia para el monitoreo y vigilancia de los contratos petroleros, debido a que el sector estratégico de los hidrocarburos genera una renta con la que se deberían dinamizar otros sectores de la economía que conduzcan hacia un desarrollo humano integral, más aún porque esos recursos se agotarán en algún momento, lo que compromete a autoridades y a la sociedad en su conjunto a dar a esa renta un uso transparente y eficiente.

2

JUSTIFICACIÓN

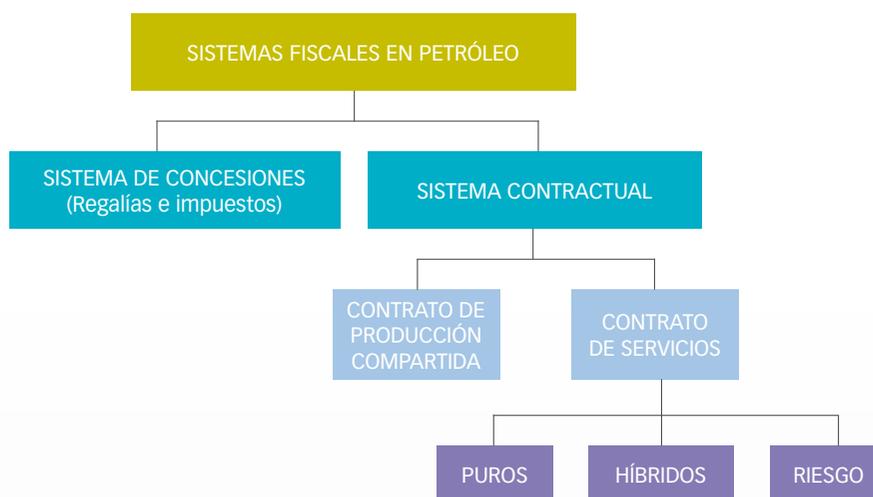
Las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en Bolivia son realizadas en el marco de Contratos de Servicio, ya sea bajo la denominación de “Contratos de Operación” o la de “Contratos de Servicio para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Áreas Reservadas a favor de YPFB”.

Dichas actividades son las que permiten la comercialización de hidrocarburos y por tanto la consecuente obtención de renta hidrocarburífera, por tanto resulta importante contar con una estrategia orientada a conocer, monitorear y vigilar el contenido de los contratos petroleros, así como el comportamiento de las variables contenidas en los mismos a fin de conocer y estimar el comportamiento de la renta obtenida, la misma que se traduce en ingresos para gobernaciones, municipios, universidades, pueblos indígenas y sociedad civil en su conjunto.

3

SISTEMAS FISCALES PARA EL PETRÓLEO Y GAS

En el ámbito mundial existen dos tipos principales de sistemas fiscales para la exploración y explotación de hidrocarburos: los sistemas de concesión y los sistemas contractuales, como se observa en el siguiente diagrama.



En los sistemas de concesión, la propiedad privada está permitida, mientras que en los sistemas contractuales el Estado mantiene la propiedad de los recursos.

En los sistemas contractuales existen dos figuras, la primera son los Contratos de Producción Compartida, cuya principal característica radica en que las empresas tienen derecho a recibir una parte de la producción de hidrocarburos, la cual puede comercializar; en tanto que en la segunda figura, que son los Contratos de Servicio, las empresas reciben una remuneración o pago económico por la producción de hidrocarburos.

En Bolivia, luego del Decreto de Nacionalización N° 28701, del año 2006, se otorgó un plazo de 180 días a las empresas petroleras que operaban en Bolivia para migrar a un nuevo modelo de contrato, denominado Contrato de Operación, cuyo diseño es similar al de un contrato de servicios.

Es así que en octubre de 2006 se suscribieron 44 contratos de operación con 15 empresas petroleras. Siendo que una de ellas devolvió un área de contrato en el año 2008, actualmente Bolivia cuenta con 43 contratos suscritos.

Una definición general de contrato petrolero establece que éste es un texto jurídico que plasma los acuerdos a los que llegan un país y una compañía petrolera en materia de exploración y producción de hidrocarburos.

4

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

- Promover el conocimiento sobre el contenido de los contratos petroleros en asambleístas nacionales, departamentales y sociedad civil¹ para fortalecer la transparencia y vigilancia sobre uno de los mecanismos que regula la explotación de uno de los recursos naturales estratégicos del país.
- Generar espacios de análisis que ayuden a fortalecer el monitoreo de los contratos petroleros en los gobiernos subnacionales y sociedad civil dentro de las actividades de exploración, explotación y comercialización, como aspectos que inciden en la generación de ingresos a través de la renta petrolera.
- Impulsar una cultura de transparencia en las instituciones públicas del sector hidrocarburos que facilite el monitoreo del uso y destino de los recursos obtenidos por la renta petrolera.

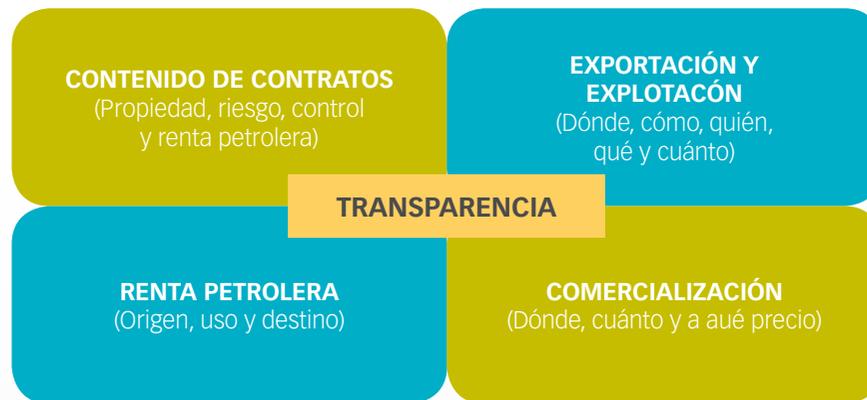
¹ Se entiende por sociedad civil a la población en general, organizaciones e instituciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones privadas.

5

EJES DE INTERVENCIÓN

Para realizar el monitoreo tanto de los Contratos de Operación como de los Contratos de Servicio, en el marco de las respectivas fases y áreas de acción, se propone trabajar con cuatro ejes de intervención: i) Contenido de contratos; ii) Exploración y explotación; iii) Renta petrolera; y, iv) Comercialización.

Adicionalmente, se plantea un eje de transparencia transversal a cada uno de los anteriormente mencionados, tal como se lo muestra en la siguiente figura:



5.1 CONTENIDO DE LOS CONTRATOS

El análisis de contenido de contratos se centra fundamentalmente en quién tiene la propiedad de los yacimientos hidrocarburíferos y de los hidrocarburos producidos, asimismo qué porción de riesgo es asumido por la empresa privada y cuál por la compañía petrolera nacional y su consecuente impacto en la atracción de inversiones.

Un aspecto igualmente importante es quién tiene el control de las actividades del contrato, y qué mecanismos están establecidos para tal efecto a fin de contar, con una explotación racional de recursos; finalmente, un componente de gran importancia es el sistema fiscal y renta generada por el contrato, entendida como la diferencia entre ingresos menos costos y la distribución de ese remanente entre titular y Estado.

5.2 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

El punto de partida en este eje es el tipo de área donde se efectuará la actividad exploratoria; es decir, si se trata de áreas ya adjudicadas o si se trata de áreas reservadas a favor de YPF.

En caso de áreas ya adjudicadas, el monitoreo se realizará al Contrato de Operación correspondiente y el impacto que esa exploración puede traer al mismo, a partir de información que publique YPF. Por otra parte, si se trata de áreas reservadas a favor de YPF, primero se deberá monitorear las condiciones bajo las cuales han sido reservadas dichas áreas y si existió algún tipo de consulta para la declaración de área reservada.

Cuando se trate de áreas reservadas, en caso de que la estatal petrolera haya optado por efectuar las actividades de exploración y explotación mediante asociación, se efectuará el seguimiento a la modalidad bajo la cual la empresa ha sido seleccionada en el marco de las modalidades establecidas en la Resolución Ministerial 150-10: a) Acuerdos o convenios de cooperación energética suscritos entre Estados, b) suscripción de convenios de estudio o c) que hubieran ganado una licitación pública internacional para participar en actividades de exploración y explotación en áreas reservadas para YPF.

Asimismo, en este aspecto, resulta importante, a partir de información publicada por YPF, realizar el seguimiento al comportamiento de las inversiones efectuadas en exploración, ya sea bajo los Contratos de Operación o bajo los Contratos de Servicio.

En el caso de los Contratos de Servicio, un factor fundamental será establecer si ha existido un descubrimiento comercial y la consecuente declaratoria de comercialidad que daría origen a la obligatoriedad de la empresa privada de conformar una Sociedad de Economía Mixta (SAM) con YPF para desarrollar las actividades de explotación.

Asimismo, ya en la etapa de explotación, resulta importante medir las tendencias de producción, tanto de gas natural como de líquidos, bajo ambas modalidades de contratos. En el caso de los Contratos de Operación, ello representará un incremental a los volúmenes ya producidos y, en caso de los Contratos de Servicio, permitirá medir el tiempo en que se alcanza el **plateau** de producción y su duración.

5.3 COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se constituye en una actividad que tiene gran impacto en la generación de la renta petrolera; por tanto, es necesario hacer un seguimiento al comportamiento de la misma, a partir del monitoreo de los volúmenes de gas natural comercializados, tanto en el mercado interno como externo; así como los volúmenes de crudo y Gas Licuado de Petróleo (GLP) comercializados en el mercado interno.

Dentro de este análisis, resulta importante considerar el comportamiento de los precios a los cuales se están vendiendo dichos productos, ya que los mismos resultan fundamentales para el cálculo de regalías, participación del Tesoro General de la Nación (TGN) e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Por otra parte, resulta igualmente importante establecer a qué mercados se está exportando, las condiciones contractuales de dichas ventas y también monitorear posibles futuros mercados que se encuentren en etapa de negociación o de estudio.

5.4 RENTA PETROLERA

En el caso de la renta petrolera, resulta importante monitorear y vigilar su distribución en el marco del sistema fiscal establecido por las leyes bolivianas y del contrato mismo. En el caso boliviano, debido a la estructura de los contratos, es necesario analizar, por un lado, la generación de regalías, participación del TGN e IDH y, por otro lado, la distribución de las ganancias entre los titulares de los contratos y el Estado.

5.5 TRANSPARENCIA

La transparencia en la información generada por el sector público, desde los actores privados y públicos, permite un mejor control social por parte de los ciudadanos y mejora también la toma de decisiones de las diferentes instancias gubernamentales.

Debido a la importancia de los ingresos provenientes del sector hidrocarburos para el Estado boliviano, resulta necesario contar con mayor acceso a la información, tanto para la sociedad civil como al interior de las diferentes instancias de gobierno, dado que en las mismas existe un alto grado de burocracia y ausencia de información oportuna para la toma de decisiones. Adicionalmente, la transparencia en la información se constituye en un importante mecanismo de lucha contra la corrupción.

En este contexto la transparencia en la información se constituye en un eje transversal a los cuatro anteriormente señalados. El adecuado monitoreo y vigilancia a los contratos petroleros a través de los ejes de intervención mencionados debe ser construido a partir de alianzas institucionales que se puedan construir con las principales instituciones y actores del sector; en este caso, se hace referencia a YPFB y al Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Sin embargo, el acceso a la información podría estar en riesgo ante eventuales cambios en mandos altos y medios de dichas instituciones.

6

ACCIONES DE MONITOREO Y VIGILANCIA

OBJETIVO	EJES DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	ACCIONES MÍNIMAS DE MONITOREO Y VIGILANCIA
Promover el conocimiento sobre el contenido de los contratos petroleros en asambleístas nacionales, departamentales y sociedad civil para fortalecer la transparencia y vigilancia sobre uno de los mecanismos que regula la explotación de uno de los recursos naturales estratégicos del país.	Contenido contratos petroleros	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres para explicar el diseño conceptual y contenido de los contratos petroleros. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 talleres realizados con Asambleístas Nacionales. 2 talleres realizados con Asambleístas Departamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer quién tiene la propiedad de los hidrocarburos producidos e hidrocarburos comercializados conforme establezca el contrato. Quiénes suscriben el contrato (partes). Analizar cuál es el rol del Estado y qué instituciones intervienen. Determinar si existen cláusulas que prevean mecanismos para mitigar impactos ambientales. Determinar si el contrato prevé alguna obligación de mejora en las comunidades aledañas a las operaciones petroleras. Analizar el diseño económico del contrato. Establecer qué mecanismos y causales de disolución prevé el contrato.
		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar cartillas informativas sobre el contenido de los contratos petroleros en Bolivia. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Cartillas informativas sobre contenido de contratos petroleros en Bolivia. 	
Generar espacios de análisis que ayuden a fortalecer el monitoreo de los contratos petroleros en los gobiernos subnacionales y sociedad civil dentro de las actividades de exploración, explotación y comercialización, como aspectos que inciden en la generación de ingresos a través de la renta petrolera.	Exploración y Explotación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de capacitación con gobiernos subnacionales y sociedad civil. Elaborar y difundir cartillas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 talleres realizados con gobiernos subnacionales. 2 talleres realizados con sociedad civil. 2 cartillas informativas sobre monitoreo de contratos dentro de las actividades de exploración y explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer quién realiza la exploración y bajo qué condiciones. Analizar si el contrato especifica procedimientos para la perforación de pozos y seguimiento a los mismos. Establecer, en caso de éxito exploratorio, los plazos y mecanismos para la evaluación de resultados y paso a la fase de explotación. Analizar los criterios que fija el contrato para el plan de desarrollo del campo. Analizar quién tiene el control de la producción y comercialización.
	Comercialización	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de capacitación con gobiernos subnacionales y sociedad civil. Elaborar y difundir cartillas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 talleres realizados con gobiernos subnacionales. 2 talleres realizados con sociedad civil. 1 cartilla informativa sobre la actividad de comercialización. 	

OBJETIVO	EJES DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	ACCIONES MÍNIMAS DE MONITOREO Y VIGILANCIA
	Renta petrolera	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una cartilla informativa. • Realizar talleres informativos con sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 cartilla informativa sobre renta petrolera. • 2 talleres con gobiernos subnacionales. • 2 talleres informativos con sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar el seguimiento y análisis a los montos calculados por regalías e IDH, además de eventuales contrastaciones en el cálculo. • Analizar si el contrato establece la recuperación de costos de operación y capital. • Establecer si el pago que reciben las empresas operadoras es en base a una tarifa o es un pago variable y cuál la periodicidad de pago. • Analizar si el contrato establece una distribución de utilidades o ganancias entre el actor público y el privado, de ser así se deberá realizar el seguimiento al comportamiento de dichas ganancias. • Monitorear la distribución mensual de la renta petrolera. • Realizar el seguimiento al destino de los recursos asignados a los beneficiarios de la renta.
Impulsar una cultura de transparencia en las instituciones públicas del sector hidrocarburos que facilite el monitoreo del uso y destino de los recursos obtenidos por la renta petrolera.	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar trípticos informativos. • Realizar un seminario. • Realizar talleres de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 tríptico sobre la importancia de la transparencia. • 1 seminario sobre transparencia, conceptos y caso. • 2 talleres de capacitación en monitoreo y vigilancia en la cadena de valor de hidrocarburos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la participación de la sociedad civil en la elaboración de las políticas hidrocarburíferas, en particular de exploración de hidrocarburos. • Analizar si es público el diseño conceptual de los contratos petroleros de forma previa a la negociación del mismo. • Monitorear la publicación de los contratos petroleros una vez aprobados por la Asamblea Plurinacional. • Monitorear la publicación de los resultados en las actividades de exploración y situación de áreas declaradas en retención o fuerza mayor. • Monitorear la transparencia en la publicación de volúmenes producidos, comercializados, mercados de destino y precios de venta. • Realizar un seguimiento al cálculo de la renta petrolera. • Monitorear el gasto de los recursos provenientes de la renta petrolera.

7

INFORMACIÓN E INDICADORES DE SEGUIMIENTO A UN CONTRATO PETROLERO

EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Concepto	Programado		Ejecutado		% de ejecución	
	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1. Sísmicas 2D						
2. Sísmicas 3D						
3. Pozos perforados						
3.1 Pozos exploratorios						
3.2 Pozos de desarrollo						
3.3 Pozos de inyección						
4. Pozos exitosos						
5. Reservas del campo TCF						
6. Reservas del campo MMBbl						

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS

Producto	Unidades	Mes _{t-1}	Mes _t	Crec. %	Total Bolivia	% en total Bolivia
7. Gas Natural	MMm3					
8. Gas Natural	MMPC					
9. Petróleo Crudo	Bbl					
10. Petróleo Condensado	Bbl					
11. Gas Licuado de Petróleo ¹	TM					
12. Gas Natural ²	MMBEP					
13. Petróleo Crudo ³	MMBEP					
14. Petróleo Condensado ³	MMBEP					
15. Gas Licuado de Petróleo ⁴	MMPEB					
16. Total Producción	MMBEP					

Nota: (1) Corresponde a Gas Licuado de Petróleo recuperado en plantas
 (2) 6 MPC de Gas Natural equivalen a 1 Barril Equivalente de Petróleo (BEP)
 (3) 1 Barril de Petróleo Crudo y Condensado equivale a 1,0015 BEP.
 (4) 1 Tonelada Métrica de Gas Licuado de Petróleo equivale a 0.13 BEP

COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL						
Mercado de destino	Unidades	Mes _{t-1}	Mes _t	Crec. %	Total Bolivia	% en total Bolivia
Volumen comercializado						
17. Gas Mercado Interno (60° F SAT)	MPC					
18. Gas GSA Brasil (60° F SAT)	MPC					
19. Gas ENARSA Argentina (60° F SAT)	MPC					
20. Líquidos Mercado Interno	Bbl					
21. Líquidos Mercado Externo	Bbl					
22. GLP Mercado Interno	Bbl					
23. Total comercialización	MMBEP					
Energía comercializada normalizada						
24. Gas Mercado Interno (60° F SAT)	MMBTU					
25. Gas GSA Brasil (60° F SAT)	MMBTU					
26. Gas ENARSA Argentina (60° F SAT)	MMBTU					
Precio de venta						
27. Mercado Interno	\$us/MPC					
28. GSA Brasil	\$us/MMBTU					
29. ENARSA Argentina	\$us/MMBTU					
30. Líquidos Mercado Interno	\$us/Bbl					
31. Líquidos Mercado Externo	\$us/Bbl					
32. GLP Mercado Interno	\$us/Bbl					
33. Precio de comercialización (39/22)	\$us/BOE					
Ingresos por ventas						
34. Mercado Interno	\$us					
35. GSA Brasil	\$us					
36. ENARSA Argentina	\$us					
37. Líquidos Mercado Interno	\$us					
38. Líquidos Mercado Externo	\$us					
39. GLP Mercado Interno	\$us					
40. Total comercialización	\$us					
Costos de Transporte y Compresión						
41. Mercado Interno	\$us					
42. GSA Brasil	\$us					
43. ENARSA Argentina	\$us					
44. Líquidos Mercado Interno	\$us					
45. Líquidos Mercado Externo	\$us					
46. GLP Mercado Interno	\$us					
47. Total costo de transporte	\$us					
Ingresos en Punto de Fiscalización						
48. Mercado Interno (36-43)	\$us					
49. GSA Brasil (37-44)	\$us					
50. ENARSA Argentina (38-45)	\$us					
51. Líquidos Mercado Interno (39-46)	\$us					
52. Líquidos Mercado Externo (40-47)	\$us					
53. GLP Mercado Interno (41-48)	\$us					
54. Total ingresos en punto de fiscalización	\$us					

REGALÍAS, PARTICIPACIÓN TGN E IDH

Mercado de destino	Unidades	Mes _{t-1}	Mes _t	Crec. %	Total Bolivia	% en total Bolivia
55. Regalías	\$us					
56. Participación TGN	\$us					
57. IDH	\$us					
58. Total regalías, participación TGN e IDH	\$us					

COSTOS RECUPERABLES

Mercado de destino	Unidades	Mes _{t-1}	Mes _t	Crec. %	Total Bolivia	% en total Bolivia
59. Costos de operación	\$us					
60. Costos de abandono	\$us					
61. Costos IT	\$us					
62. Costos ITF	\$us					
63. Costos de depreciación del mes.	\$us					
64. Total costos recuperables del mes (59+60+61+62+63)	\$us					
65. Costos recuperables acumulados del mes anterior.	\$us					
66. Costos recuperados del mes	\$us					

GANANCIA DEL CONTRATO

Mercado de destino	Unidades	Mes _{t-1}	Mes _t	Crec. %	Total Bolivia	% en total Bolivia
67. Índice B	\$us					
68. % participación YPFB	%					
69. Participación Titular en ganancias	\$us					
70. Participación YPFB en ganancias	\$us					

INDICADORES DE MONITOREO

Mercado de destino	Unidades	Mes _{t-1}	Mes _t	Crec. %
71. Producción gas natural / Reserva de gas natural (8/5)	%			
72. Producción petróleo / Reserva de líquidos (9+10)/6	%			
73. Éxito exploratorio (4/3.1)	%			
74. Producción de gas natural promedio por día (7/Nº días mes)	MMm3/d			
75. Producción de petróleo promedio por día (9+10)/Nº días mes	Bbl/d			
76. Producción de GLP promedio por día (11/Nº días mes)	TM/d			
77. Gas natural exportado/Gas natural comercializado (18+19)/(17+18+19)	%			
78. Gas natural mercado interno / Gas natural comercializado (17/(17+18+19))	%			
79. Poder calorífico promedio gas natural exportado a Brasil (25/18)	MMBTU/MPC			
80. Poder calorífico promedio gas natural exportado a Argentina (26/19)	MMBTU/MPC			
81. Regalías, Participación TGN e IDH/Punto de Fiscalización (58/54)	%			
82. Costo recuperado / Punto de Fiscalización (66/54)	%			
83. Ganancia de YPFB / Punto de Fiscalización (70/54)	%			
84. Ganancia del Titular / Punto de Fiscalización (69/54)	%			
85. Government Take (58+69)/(54-66)	%			

8

CRONOGRAMA

En el entendido que la duración de los contratos petroleros implica un periodo de varios años, el monitoreo deberá ser permanente, idealmente de forma mensual. Sin embargo, para el caso particular de Bolivia se sugiere considerar las siguientes fechas importantes en el marco de los Contratos de Operación y Contratos de Servicios vigentes:

FECHA DE ACUERDO A CONTRATOS	DESCRIPCIÓN
Sin fecha específica	Declaratoria de Comercialidad
Sin fecha específica	Plan de Desarrollo
Hasta el 30 de septiembre de cada año.	El Titular debe presentar a YPFB el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) por contrato para el siguiente año.
Hasta el 30 de octubre de cada año.	YPFB debe notificar al Titular las observaciones al PTP.
Hasta el 30 de noviembre de cada año.	El Titular debe presentar a YPFB el proyecto definitivo de PTP más las previsiones de producción para el año siguiente.
Hasta el 20 de diciembre de cada año.	Aprobación definitiva del PTP.

9

PRINCIPALES ACTORES

La estrategia de monitoreo ha sido diseñada para que pueda ser implementada por:

- Organizaciones e instituciones de la sociedad civil
- Asamblea Legislativa
- Asamblea Departamental
- **Concejo Municipal**

Sin embargo, un aspecto de vital importancia es el acceso a la información que permita efectuar un adecuado y oportuno monitoreo; por ello, también resulta necesario continuar con la exigencia de mayor transparencia en la información por parte de las instituciones públicas y privadas involucradas en el sector hidrocarburífero.

Contratos Petroleros

Estrategia institucional para el monitoreo

FUNDACIÓN JUBILEO

Director Ejecutivo: Juan Carlos Núñez V.

Coordinador General: Waldo Gómez R.

Elaboración: Raúl Velásquez G.

Edición: Jorge Jiménez Jemio

Dirección: Ed. Esperanza, Av. Mariscal Santa Cruz, piso 2

Telefax: (591-2) 2125177 - 2311074

E-mail: fundajub@entelnet.bo

Casilla: 5870 La Paz - Bolivia

Foto de tapa: Archivo YPFB

Depósito legal: 4-2-1688-12

2012

Publicación realizada con apoyo de:



Las opiniones contenidas en esta publicación no implican necesariamente la posición del auspiciador.